



RECTIFICACION NUMERACION ORDENANZAS POR LA N° 593/74.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANTA FE 161

ORDENANZA

N° 128  
532

NEUQUEN, de Marzo de 1969.-

VISTO:

La Ordenanza N°111/68 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°1179/968 (Exp. 146-A/968); y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error en cuanto a la orientación establecida con respecto a algunas calles del Barrio "Mariano Moreno", lo que es menester corregir para darles su real y exacta ubicación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Modifícanse los incisos c), d), e) y f) - Art.3°, de la  
----- Ordenanza N°111/68, los que quedarán redactados de la /  
siguiente manera:

- c) FERRUCCIO VERZEGNASSI: a la primera de las calles que corre al Este de la calle Intendente Linares, en dirección de Sud a Norte, naciendo en la Ruta Nacional N°22.-
- d) JUAN BENIGAR: a la segunda de las calles que corre al Este de la calle Intendente Linares, en dirección de Sud a Norte, naciendo en la Ruta Nacional N°22.-
- e) JULIO PELAGATTI: a la tercera de las calles que corre al Este de la calle Intendente Linares, en dirección de Sud a Norte, naciendo en la Ruta Nacional N°22.-
- f) DOMUYO: a la calle que naciendo en la Saturnino Torres, que corre en dirección de Oeste a Este, inmediatamente al Sud de la calle / Primeros Pobladores.-

Artículo 2°) La presente ordenanza fué aprobada por el Poder Ejecutivo  
----- de la Provincia, mediante Decreto N°0248 del 27 de febrero de 1969.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las secciones /  
----- correspondientes, dése al D.M. y cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

fu.-

*[Handwritten signature]*  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
Administración y Asesoría Jurídica

